

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0535] [11L/5300-0536] [11L/5300-0537] [11L/5300-0538] [11L/5300-0539] [11L/5300-0540] [11L/5300-0541]
[11L/5300-0542] [11L/5300-0543] [11L/5300-0544] [11L/5300-0545] [11L/5300-0546]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 6 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-0539]

SI ES INTENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES QUE LAS PLAZAS DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INFANTIL PARA LA ATENCIÓN AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SE CUBRAN A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª María Teresa Noceda Llano, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Vista la documentación del expediente en el que se autoriza el encargo a la Sociedad Regional de Educación para la prestación de determinados servicios en materia de gestión de la educación infantil y primaria.

Se pregunta:

¿Es intención de la consejería que las plazas de Técnico Superior de Educación Infantil para la atención al primer ciclo de educación infantil se cubran a través de la Sociedad de Educación exclusivamente?

En Santander, a 30 de abril de 2024

Fdo.: María Teresa Noceda Llano. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."